

evaluación de los aspectos técnicos del área requirente siendo el responsable de la evaluación y emisión del Dictamen Técnico:

- **Dra. Martha Patricia García Rodríguez**, Jefa de Recursos Humanos del SEAPAL VALLARTA.

Como se desprende del **DICTAMEN TÉCNICO** del área requirente para revisión de la “**COMISIÓN**”, en dicha evaluación se señaló lo siguiente:

1. **METLIFE MÉXICO, S.A. DE C.V.**; la Propuesta Técnica **No** cumple con las características y especificaciones requeridas en la Única Partida, así como las necesidades y descripciones señaladas en el **ANEXO 3**, al presentar un comprobante de domicilio y licencia de funcionamiento de la ciudad de Puerto Vallarta a nombre de Alamo Agente de Seguros y de Fianzas S.A. de C.V.
2. **SEGUROS EL POTOSÍ, S.A.**; la Propuesta Técnica **No** cumple con las características y especificaciones requeridas en la Única Partida, así como las necesidades y descripciones señaladas en el **ANEXO 3**, al cotizar solo 715 trabajadores.

El Presidente Suplente informa que, una vez analizado el **Dictamen Técnico**, las Propuestas y las observaciones, se desprende que ambos Licitantes no cumplen con los requisitos señalados en las Bases de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia **LPLSC/02/13048/2024**, resultando aplicable al presente hecho el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, asimismo, lo dispuesto en el 26, inciso b) y d) de las Bases de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia **LPLSC/02/13048/2024**. Del análisis de los argumentos legales descritos es que, el Presidente Suplente de la “**COMISIÓN**” somete a análisis y votación declarar **DESIERTA** la Licitación Pública Local Sin Concurrencia **LPLSC/02/13048/2024**.

----- **Acuerdo del Comité** -----

Dicho lo anterior, el Presidente Suplente de la “**COMISIÓN**” pregunta a los miembros de la misma si tienen alguna observación que hacer al respecto del análisis de los documentos presentados, por lo que, al no haberla, solicita en votación económica levanten la mano quienes estén de acuerdo en Autorizar dicha resolución, aprobándose por Mayoría Simple de Votos, por 05 cinco votos a favor, 0 cero votos en contra, y 0 cero votos en abstenciones, por lo anterior, se declara **DESIERTA** de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia **LPLSC/02/13048/2024**, de conformidad con el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, asimismo, lo dispuesto en el punto 26, inciso b) y d) de las Bases de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia **LPLSC/02/13048/2024**:

3.3.- LPLSC/04/13149/2024:

Se hace constar que en la Licitación Pública Local Sin Concurrencia **LPLSC/04/13149/2024** se presentaron 02 dos Propuestas, sin que hubiera otras recibidas, las cuales fueron por parte de:

1. **SEGUROS EL POTOSÍ, S.A.**, sobre de Propuesta presentado por conducto del **C. Edgar Jaime Verduzco Vega**, y
2. **HDI SEGUROS, S.A. DE C.V.**, sobre de Propuesta presentado por conducto de la **C. Hilda Cecilia Meléndez Almaraz**.

Siendo los montos de las **PROPUESTAS ECONÓMICAS** presentadas, los señalados en la siguiente tabla:

1. **SEGUROS EL POTOSÍ, S.A.**

2. **HDI SEGUROS, S.A. DE C.V.**



PART.	CANT.	UNID.	DESCRIPCIÓN	Costo unitario	Importe	Costo unitario	Importe
1	1	SERVICIO	SEGURO PARA FLOTILLA DE VEHICULOS Y MAQUINARIA Y EQUIPOS DE LAS 12:00 HORAS DEL 1 MARZO DE 2024 A LAS 12:00 HORAS DEL 01 DE ENERO DE 2025, SE DETALLA RELACIÓN DE FLOTILLA Y DEDUCIBLES	\$3,956,264.32	\$3,956,264.32	\$3,509,667.11	\$3,509,667.11
SUB-TOTAL:				\$3,956,264.32		\$3,509,667.11	
IVA:				\$633,002.29		\$561,546.74	
TOTAL:				\$4,589,266.61		\$4,071,213.85	

Sin que hubiera más observaciones a los Anexos Entregables de los Licitantes, salvo los ya mencionados en el Acto de Presentación y Apertura de fecha 12 doce de febrero del año 2024 dos mil veinticuatro; se procede en los términos de los artículos 66 al 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para la evaluación de los aspectos técnicos del área requirente siendo el responsable de la evaluación y emisión del **Dictamen Técnico**:

- **Arq. Oscar Sinue Roquez Rodríguez**, Jefe de Servicios Generales del SEAPAL VALLARTA.

Como se desprende del **DICTAMEN TÉCNICO** del área requirente para revisión de la "COMISIÓN", en dicha evaluación se señaló lo siguiente:

1. **SEGUROS EL POTOSÍ, S.A.**; la Propuesta Técnica cumple con las características y especificaciones requeridas en la Única Partida, así como las necesidades y descripciones señaladas en el **ANEXO 3**, y
2. **HDI SEGUROS, S.A. DE C.V.**; la Propuesta Técnica cumple con las características y especificaciones requeridas en la Única Partida, así como las necesidades y descripciones señaladas en el **ANEXO 3**.

El Presidente Suplente informa que, una vez analizado el **Dictamen Técnico**, las Propuestas y las observaciones, se desprende que los Licitantes **SEGUROS EL POTOSÍ, S.A.** y **HDI SEGUROS, S.A. DE C.V.** cumplen con los requisitos señalados en el **ANEXO 3** de las Bases de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia **LPLSC/04/13149/2024**. Por lo que el Presidente Suplente del "COMISIÓN" somete a análisis y votación la **ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO** de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia **LPLSC/04/13149/2024**.

----- **Acuerdo del Comité** -----

Dicho lo anterior, el Presidente Suplente de la "COMISIÓN" pregunta a los integrantes de la misma, si tienen alguna observación que hacer al respecto del análisis de los documentos presentados por los Licitantes y del área requirente, y de la adjudicación del contrato de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia **LPLSC/04/13149/2024**, al no haber dudas y/o comentarios al respecto, en este momento se procede a solicitar votación económica levantando la mano quienes estén de acuerdo a favor de adjudicar el contrato a **SEGUROS EL POTOSÍ, S.A.**, dando como resultado: 0 cero votos a favor, 0 cero votos en contra, y 05 cinco votos en abstenciones; quienes estén de acuerdo de adjudicar el contrato a **HDI SEGUROS, S.A. DE C.V.** dando como resultado: 05 cinco votos a favor, 0 cero votos en contra, y 0 cero votos en abstenciones. En este acto, concluida

la etapa de votación, se delibera en virtud de la manifestación emitida por los integrantes de la "COMISIÓN" por Mayoría Simple de Votos, con 05 cinco votos a favor, 0 cero votos en contra, y 0 cero votos en abstenciones en favor de **HDI SEGUROS, S.A. DE C.V.**, por lo anterior, se aprueba la **ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO** de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia **LPLSC/04/13149/2024**, al Licitante **HDI SEGUROS, S.A. DE C.V.**, de conformidad con el siguiente recuadro:

				2. HDI SEGUROS, S.A. DE C.V.	
PART.	CANT.	UNID.	DESCRIPCIÓN	Costo unitario	Importe
1	1	SERVICIO	SEGURO PARA FLOTILLA DE VEHICULOS Y MAQUINARIA Y EQUIPOS DE LAS 12:00 HORAS DEL 1 MARZO DE 2024 A LAS 12:00 HORAS DEL 01 DE ENERO DE 2025, SE DETALLA RELACIÓN DE FLOTILLA Y DEDUCIBLES	\$3,509,667.11	\$3,509,667.11
SUB-TOTAL:				\$3,509,667.11	
IVA:				\$561,546.74	
TOTAL:				\$4,071,213.85	

La firma del contrato correspondiente se hará conforme a los requerimientos descritos en las Bases.

3.4.- LPLSC/05/13055/2024:

Se hace constar que en la Licitación Pública Local Sin Concurrencia **LPLSC/05/13055/2024** se presentaron 03 tres Propuestas, sin que hubiera otras recibidas, las cuales fueron por parte de:

1. **TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.**, sobre de Propuesta presentado por conducto del **C. Ernesto Alonso Amaro González**;
2. **MONEDEROS PAY COMPANY, S.A. DE C.V.**, sobre de Propuesta presentado por conducto del **C. Raúl Rico Serrano**, y
3. **SÍ VALE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, sobre de Propuesta presentado por conducto de la **C. Selene Díaz Araujo**.

Siendo los montos de las **PROPUESTAS ECONÓMICAS** presentadas, los señalados en la siguiente tabla:

				1. TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.		2. MONEDEROS PAY COMPANY, S.A. DE C.V.	
PART.	CANT.	UNID.	DESCRIPCIÓN	Costo unitario	Importe	Costo unitario	Importe
1	10	SERVICIO	COMISION POR DISPERSION MENSUAL DEL AÑO 2024	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

2	7,900	SERVICIO	TARJETA DE DESPENSA POR LA CANTIDAD DE \$1,369.00 CADA UNA	\$1,369.00	\$10,815,100.00	\$1,369.00	\$10,815,100.00
SUB-TOTAL:				\$10,815,100.00		\$10,815,100.00	
IVA				\$0		\$0	
BONIFICACION						\$158,981.97	
TOTAL:				\$10,815,100.00		\$10,656,118.03	

3. SÍ VALE MÉXICO, S.A. DE C.V.							
PART.	CANT.	UNID.	DESCRIPCIÓN	Costo unitario		Importe	
1	10	SERVICIO	COMISION POR DISPERSION MENSUAL DEL AÑO 2024	\$2,703.78		\$27,037.75	
2	7,900	SERVICIO	TARJETA DE DESPENSA POR LA CANTIDAD DE \$1,369.00 CADA UNA	\$1,369.00		\$10,815,100.00	
SUB-TOTAL:				\$10,842,137.75			
IVA				\$0			
IVA COMISION				\$4,326.04 (correspondiente a la Comisión)			
TOTAL:				\$10,846,463.79			

Sin que hubiera más observaciones a los Anexos Entregables de los Licitantes, salvo los ya mencionados en el Acto de Presentación y Apertura de fecha 12 doce de febrero del año 2024 dos mil veinticuatro; se procede en los términos de los artículos 66 al 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para la evaluación de los aspectos técnicos del área requirente siendo el responsable de la evaluación y emisión del **Dictamen Técnico**:

- **Dra. Martha Patricia García Rodríguez**, Jefa de Recursos Humanos del SEAPAL VALLARTA.

Como se desprende del **DICTAMEN TÉCNICO** del área requirente para revisión de la "COMISIÓN", en dicha evaluación se señaló lo siguiente:

1. **TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.**; la Propuesta Técnica cumple con las características y especificaciones requeridas en la Única Partida, así como las necesidades y descripciones señaladas en el **ANEXO 3**;
2. **MONEDEROS PAY COMPANY, S.A. DE C.V.**; la Propuesta Técnica **NO** cumple con las características y especificaciones requeridas en la Única Partida, así como las necesidades y descripciones señaladas en el **ANEXO 3**, al no presentar el documento del SAT, donde lo acredite como empresa autorizada para emitir monederos electrónicos de vales de despensa.
3. **SÍ VALE MÉXICO, S.A. DE C.V.**; la Propuesta Técnica cumple con las características y especificaciones requeridas en la Única Partida, así como las necesidades y descripciones señaladas en el **ANEXO 3**.

El Presidente Suplente informa que, una vez analizado el **Dictamen Técnico**, las Propuestas y las observaciones, se desprende que los Licitantes **TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.** y **SÍ VALE MÉXICO, S.A. DE C.V.** cumplen

con los requisitos señalados en el **ANEXO 3** de las Bases de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia **LPLSC/05/13055/2024**, por lo que el Presidente Suplente del “**COMISIÓN**” somete a análisis y votación la **ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO** de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia **LPLSC/05/13055/2024**.

Acuerdo del Comité

Dicho lo anterior, el Presidente Suplente de la “**COMISIÓN**” pregunta a los integrantes de la misma, si tienen alguna observación que hacer al respecto del análisis de los documentos presentados por los Licitantes y del área requirente, y de la adjudicación del contrato de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia **LPLSC/05/13055/2024**, al no haber dudas y/o comentarios al respecto, en este momento se procede a solicitar votación económica levantando la mano quienes estén de acuerdo a favor de adjudicar el contrato a **TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.**, dando como resultado: 05 cinco votos a favor, 0 cero votos en contra, y 0 cero votos en abstenciones; quienes estén de acuerdo de adjudicar el contrato a **SÍ VALE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, dando como resultado: 0 cero votos a favor, 0 cero votos en contra, y 05 cinco votos en abstenciones. En este acto, concluida la etapa de votación, se delibera en virtud de la manifestación emitida por los integrantes de la “**COMISIÓN**” por Mayoría Simple de Votos, con 05 cinco votos a favor, 0 cero votos en contra, y 0 cero votos en abstenciones en favor de **TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.**, por lo anterior, se aprueba la **ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO** de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia **LPLSC/05/13055/2024**, al Licitante **TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.**, de conformidad con el siguiente recuadro:

				1. TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.	
PART.	CANT.	UNID.	DESCRIPCIÓN	Costo unitario	Importe
1	10	SERVICIO	COMISION POR DISPERSION MENSUAL DEL AÑO 2024	\$0.00	\$0.00
2	7,900	SERVICIO	TARJETA DE DESPENSA POR LA CANTIDAD DE \$1,369.00 CADA UNA	\$1,369.00	\$10,815,100.00
SUB-TOTAL:					\$10,815,100.00
IVA					\$0
TOTAL:					\$10,815,100.00

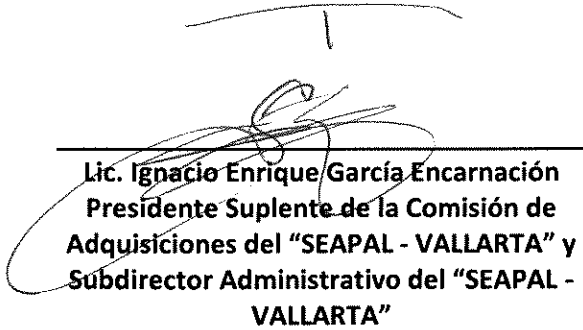
La firma del contrato correspondiente se hará conforme a los requerimientos descritos en las Bases.

Sin más Licitaciones que desahogar, se da por concluida este punto del Orden del Día.

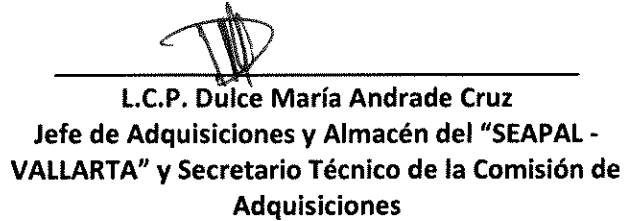
4.- ASUNTOS GENERALES. - En el desahogo del **Punto 4**, el Presidente Suplente de la “**COMISIÓN**”, pregunta a los miembros de esta, si tienen Asuntos Generales que tratar, por lo que, al no haber más manifestaciones por parte de los integrantes, se da por concluido este **Punto 4**.

5. CLAUSURA DE LA SESIÓN. - En el desahogo del **Punto 5**, no habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la reunión siendo las 11:23 once horas con veintitrés minutos del día 14 catorce de febrero del año 2024 dos mil veinticuatro.

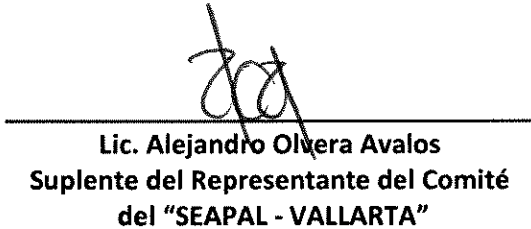
Así lo resolvieron y firman los miembros presentes de la Comisión de Adquisiciones del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco:



Lic. Ignacio Enrique García Encarnación
Presidente Suplente de la Comisión de Adquisiciones del "SEAPAL - VALLARTA" y Subdirector Administrativo del "SEAPAL - VALLARTA"



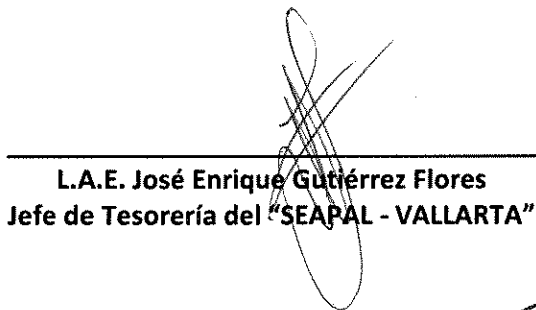
L.C.P. Dulce María Andrade Cruz
Jefe de Adquisiciones y Almacén del "SEAPAL - VALLARTA" y Secretario Técnico de la Comisión de Adquisiciones



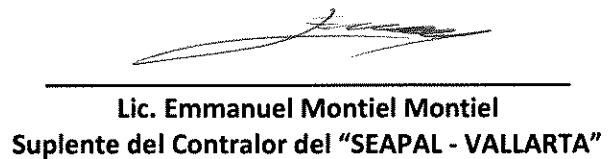
Lic. Alejandro Olvera Avalos
Suplente del Representante del Comité del "SEAPAL - VALLARTA"



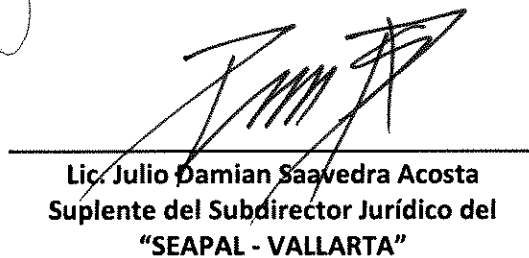
Lic. Efraín Ramos Ríos
Director Administrativo del "SEAPAL - VALLARTA"



L.A.E. José Enrique Gutiérrez Flores
Jefe de Tesorería del "SEAPAL - VALLARTA"



Lic. Emmanuel Montiel Montiel
Suplente del Contralor del "SEAPAL - VALLARTA"



Lic. Julio Damian Saavedra Acosta
Suplente del Subdirector Jurídico del "SEAPAL - VALLARTA"